

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N° 0 1 1 2 2

TEMUCO,

22 AGO 2013

VISTOS :

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 63 (V. y U.) de 1997, publicado en el Diario Oficial de fecha 13/08/97 y sus modificaciones;
- b) Las disposiciones del D. L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76;
- c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30/10/2008 de la Contraloría General de la República;
- d) La Resolución N° 32 de fecha 20 de Abril del 2010, que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud presentada por la "CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA CRISTIAN ADOLFO MELLADO SANDOVAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ó "CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ABANC E.I.R.L.", RUT 76.268.132-3, para su inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
2. El Informe Jurídico N° 699 de fecha 19/08/2013, de la Asesora Jurídica de la SEREMI MINVU Región de la Araucanía, que informa legalidad de constitución de la Sociedad;
3. El Informe Técnico N° 016 de fecha 20-08-2013, del Profesional Revisor Calificador;

RESUELVO:

1. **INSCRIBASE** en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del MINVU, a la "CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA CRISTIAN ADOLFO MELLADO SANDOVAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ó "CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ABANC E.I.R.L.", RUT 76.268.132-3, en 4° CATEGORÍA.
2. La presente Resolución lo habilita para actuar en todas las regiones del país.
3. La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 8°, del D.S. N° 63/97 (V. y U.) y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE,


PAZ SERRA FREIRE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

HRF.SCR.CGS.GSQN.

DISTRIBUCION:

- RENAC MINVU SANTIAGO
- SERVIU IX REGION
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES